ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISIÓN DE SERVICIO PÚBLICO
PO BOX 190870
SAN JUAN, PR 00919-0870

IN RE: DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN LA SRA. CARMEN ROSARIO VAZQUEZ

ACUERDO NÚM. **II-2011**

ACUERDO

En virtud de los poderes conferidos por el Artículo 7 y el Artículo 8 de la Ley de Servicio Público, Ley Núm. 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada, se delega en la Sra. CARMEN ROSARIO VAZQUEZ, funcionaria en el puesto de Directora Ejecutiva, adscrita a la Oficina Regional de Caguas, la autoridad para administrar juramentos en todo documento, o solicitud relacionada con los procedimientos ante la Comisión de Servicio Público.

La presente delegación estará vigente hasta tanto la Comisión, mediante Acuerdo al efecto, determine lo contrario.

Notifíquese con copia del presente Acuerdo a los Comisionados y Comisionadas, Secretaría, Sra. CARMEN ROSARIO VAZQUEZ, a la Directora Regional de Caguas Sra. Sharon Rodríguez Cruz, Oficina de Abogados del Interés Público, Oficina de Abogados Examinadores, Querellas, Recursos Humanos y Finanzas.

Así lo acordó y ordenó la Comisión por el voto de sus miembros presentes, en su Sesión Ordinaria del MAR 18 2011, en San Juan, Puerto Rico.

JOSE H. BANUCHI HERNANDEZ
PRESIDENTE

MARISOL GÓMEZ FIGUEROA
COMISIONADA

RAMÓN A. VERA MONTALVO
COMISIONADO

MARTA I. GARCIA ROSA
COMISIONADA

JULIO H. FELCIANO PRIETO
COMISIONADO

EGLEE W. PEREZ RODRIGUEZ
COMISIONADA

CERTIFICACIÓN

CERTIFICO que hoy MAR 21 2011 he archivado en autos y remitido copia fiel y exacta del presente documento a las partes indicadas en el Notifíquese.

ELBA C. ARROYO MALDONADO
SECRETARIA